INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA

"SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PLURIANUAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidos, siendo las 10:15 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 7 Inc. g del Decreto Reglamentario 2992/19, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas Plurianual"

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 21/02/2022 Expediente Nº 301363, ID Nº 406609.

Se recuerda que el primer acto de apertura se ha evaluado la oferta técnica del oferente participante, del cual ha sido seleccionada la oferta presentada por el oferente **Pedro Ramón Arevalos Balbuena**, para ejecutar el segundo proceso de evaluación que corresponde a la oferta económicas presentadas.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Pedro Ramón Arevalos Balbuena	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Roque Ramírez Garcete	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Cumple

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas económicas conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: aspecto económico, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo según el Artículo 103 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas: por consiguiente se procede a analizar la propuesta económica de las ofertas presentadas por las empresas consultora de: **Pedro Ramón Arevalos Balbuena** y **Roque Ramírez Garcete** ya que las mismas ha superado el puntaje mínimo requerido por el PBC en cuanto al aspecto de calidad, acto seguido se procede al análisis de la segunda parte de la evaluación, conforme al Art. 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas. Para el efecto se aplicará el siguiente criterio conforme al PBC, se otorgará 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta más baja se aplicará la fórmula que se establecen como criterio de calificación: Pp=100xPm/Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Calculo de los puntajes de los precios presentados por los oferentes, aplicando la formula Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp, es la que se describe a continuación:

a) **Pedro Ramón Arevalos Balbuena:** $\frac{100 \times 80.000.000}{80.000.000} = 100$

Lic. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

b) Roque Ramírez Garcete: $\frac{100 \times 80.000.000}{80.000.000} = 100$

Ítem	Descripción del servicio	Pedro Ramón Arevalos Balbuena		
		Oferta	Puntaje Total	Ponderación
1	Servicios de Consultoría en Contrataciones Publicas	80.000.000	100	30
Puntaje y ponderación total			**100**	**30**

Ítem	Descripción del servicio	Roque Ramírez Garcete		
		Oferta	Puntaje Total	Ponderación
2	Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas	80.000.000	100	30
Puntaje y ponderación total			**100**	**30**

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA ECONÓMICA:

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA
Pedro Ramón Arevalos Balbuena	**30**

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA ECONÓMICA
Roque Ramírez Garcete	**30**

PROPUESTAS ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, encontrándose con el mayor puntaje las empresas consultoras de **Pedro Ramón Arevalos Balbuena y Roque Ramírez Garcete** realizando 30 puntos de ponderación en su oferta económica y 70 puntos de ponderación en cuanto a su oferta técnica, totalizando 100 puntos de ponderación sobre el total de 100, conforme a los criterios técnicos y económicos de la evaluación plasmados en el PBC del llamado.

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 160.000.000. El monto total de adjudicación propuesto para el **Ítems 1** es de Gs. **40.000.000** por la oferta presentada por la empresa consultora de **Pedro Ramón Arevalos Balbuena y por el Ítems 2** la suma de **Gs. 40.000.000** propuesto por la empresa consultora de **Roque Ramírez Garcete.** Según disponibilidad presupuestaria del **ejercicio 2022**.y lo referente al **ejercicio 2023**, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

GOBERNACIÓN II DEPARTAMENTO SAN PEDRO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro